



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)
RUC: 1160034060001



RESOLUCIÓN GADPRPC-P-2025-007

CONSIDERAN DO CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Que, el Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, el Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas. REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Que, el Art. 128.- Formalización de la orden de compra. -La orden de compra quedará formalizada en las veinte y cuatro (24) horas posteriores a su generación, luego de lo cual la entidad contratante conocerá al proveedor seleccionado.

Las órdenes de compra serán consideradas como los contratos, por cuanto tienen los mismos efectos jurídicos, siendo aplicable las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y este Reglamento General, en lo que respecta a los contratos. Antes de la formalización de la orden de compra, y por una sola vez, la entidad contratante podrá dejar sin efecto la orden de compra mediante acto administrativo debidamente motivado y suscrito por la máxima autoridad o su delegado; en este caso, el sistema alertará a la entidad contratante sobre las acciones de control a ser implementadas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y de detectarse incumplimientos a la normativa legal vigente, se suspenderá el acceso al usuario de la entidad contratante que generó la orden de compra en el Portal COMPRAS PÚBLICAS, iniciándose el procedimiento sancionatorio determinado en la Ley.

Que, mediante Memorando N° 003-P-GADPRPC-2025, de fecha 15 de enero del 2025,





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)
RUC: 1160034060001



el Ing. Bayro Reinoso en calidad de presidente del GADPR El Porvenir del Carmen, dirigido al Ing. RONALD PATIÑO TÉCNICO DE PROYECTOS DEL GADPRPC se proceda a realizar el proceso correspondiente para la contratación del servicio **“LIMPIEZA Y DESBROCE DE ÁRBOLES Y MALEZAS EN LAS VÍAS DE LA PARROQUIA EL PORVENIR”**.

Que, con Memorando N.º JU-TP-GADPRPC-IN-2025-002 de fecha 16 de enero del 2025, EL RONALD PATIÑO TÉCNICO DE PROYECTOS DEL GADPRPC informa que se han elaborado informe de inspección, memoria técnica, presupuesto, apus, cronograma valorado, volúmenes de obra, especificaciones técnicas y planos.

El Ing. Bayro Reinoso Presidente del GADPRPC mediante memorando N° 008-P-GADPRPC-2025 informa que aprobado el proyecto y sus anexos se proceda a realizar la documentación necesaria para la publicación de la necesidad cuyo objeto de contratación se denominara contratación del servicio **“LIMPIEZA Y DESBROCE DE ÁRBOLES Y MALEZAS EN LAS VÍAS DE LA PARROQUIA EL PORVENIR”**, Mediante la Herramienta Necesidades Ínfimas Cuantías que se encuentra en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Que, con Memorando N.º JU-TP-GADPRPC-IN-2025-002 de fecha 16 de enero del 2025, EL RONALD PATIÑO TÉCNICO DE PROYECTOS DEL GADPRPC entrega de la documentación necesaria para la publicación del proyecto denominado “Limpieza y desbroce de árboles y malezas en las vías de la parroquia el Porvenir del Carmen, del cantón Palanda en la provincia de Zamora Chinchipe”, mismo que forma parte de la planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Porvenir del Carmen. Además, solicita de la manera más comedida dar la respectiva autorización para la publicación de la necesidad a través de ínfima cuantía, en el portal de compras públicas del proyecto denominado “Limpieza y desbroce de árboles y malezas en las vías de la parroquia el Porvenir del Carmen, del cantón Palanda en la provincia de Zamora Chinchipe

El Ing. Bayro Reinoso Presidente del GADPRPC mediante memorando N° 011-P-GADPRPC-2025 autoriza la publicación de la necesidad cuyo objeto de contratación se denominara contratación del servicio **“LIMPIEZA Y DESBROCE DE ÁRBOLES Y**





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)
RUC: 1160034060001



MALEZAS EN LAS VÍAS DE LA PARROQUIA EL PORVENIR", Mediante la Herramienta Necesidades Ínfimas Cuantías que se encuentra en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Con memorando JU-TP-GADPRPC-IN-2025-002 de fecha 21 de enero del 2025, EL RONALD PATIÑO TÉCNICO DE PROYECTOS DEL GADPRPC informa que, mediante la publicación NIC-1160034060001-2025-0011 (Ínfimas cuantías), en El Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), se ha receptado las siguientes proformas:

N°	NOMBRE DEL OFERENTE	RUC	SUBTOTAL
1	Mero Chávez Cristhian Alexander	1314499391001	6.468,00
2	Castillo Lucio Rosa Elena	1903639218001	6.144,60

En el mismo hace conocer sobre la necesidad de modificar y ajustar un servicio, al Ing. Bayro Reinoso presidente del GADPR El Porvenir del Carmen, razón por la cual solicita se deje sin efecto la necesidad de ínfimas cuantías mediante la contratación NIC-1160034060001-2025-0011, en El Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP). Así mismo solicita la autorización de inicio de un nuevo proceso para la contratación servicio "**LIMPIEZA Y DESBROCE DE ÁRBOLES Y MALEZAS EN LAS VÍAS DE LA PARROQUIA EL PORVENIR**", en el sistema de compras públicas SERCOP.

RESUELVE:

1. Dejar sin efecto la necesidad de ínfimas cuantías mediante la contratación NIC-1160034060001-2025-0011, en El Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).
2. Autorizar al RONALD PATIÑO TÉCNICO DE PROYECTOS DEL GADPRPC, el inicio del nuevo proceso para la "**CONTRATACIÓN servicios "LIMPIEZA Y DESBROCE DE ÁRBOLES Y MALEZAS EN LAS VÍAS DE LA PARROQUIA EL PORVENIR**", una vez realizadas los ajustes y modificaciones a los documentos necesarios, para la publicación de la necesidad.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)
RUC: 1160034060001



COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. –

Dada en la parroquia El Porvenir del Carmen, a los 22 días del mes de enero del 2025

.....
ING. BAYRO REINOSO SALINAS
C.I: 1106079963
PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL
EL PORVENIR DEL CARMEN

